

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA**

**17396** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 10 de junio de 2020 de delegación de competencias en favor del Director General de la entidad, por el que se le faculta para la liquidación provisional de las tasas de ocupación en los procedimientos en que sea solicitada la reducción de la referida tasa de acuerdo con el art. 17 del Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo. Exp. 2020/082 SGSJC.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona, en sesión de fecha 10 de junio de 2020 y en relación con la reducción de la cuota de la tasa de ocupación prevista en el art. 17 del Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, acordó delegar en el Director General la práctica de liquidaciones provisionales de dicha tasa de acuerdo únicamente con los siguientes criterios cuantitativos, previa tramitación del correspondiente expediente:

a) Con carácter general:

Concesiones y autorizaciones excepto terminales de pasajeros	
Impacto negativo sobre la actividad (%)	Reducción tasa ocupación
Menor que el 10%	0%
Entre el 10% y 15%	15%
Mayor que el 15%	20%

Terminales de pasajeros	
Impacto negativo sobre la actividad (%)	Reducción tasa ocupación
Menor que el 20%	0%
Entre el 20% y 40%	30%
Mayor que el 40%	60%

b) Como supuesto singular:

Para los títulos de ocupación con una superficie inferior a 200 m<sup>2</sup> y/o espacios destinados a aparcamiento y estacionamiento, cuando no sean complementarios a otros títulos de mayor superficie; en estos supuestos se aplicará en todo caso una reducción de un 20% sobre la cuota de la tasa de ocupación (o tarifa) que corresponda, previa solicitud en forma del interesado.

La delegación acordada a favor del Director General no alcanza ningún otro supuesto de reducción.

Barcelona, 12 de junio de 2020.- Presidenta, Mercè Conesa Pagès.

ID: A200022581-1